



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 AGO. 2025

VISTO: la realización de "Gnetwork 360 BUE- 22º Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBTIQ+";

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 27 al 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicha Conferencia, la Directora General de Secretaria Dra. Florencia Ualde y la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Karina Baldovino;

II) que la Dra. Ualde estará en carácter de Misión Oficial del 27 al 29 de agosto de 2025 y la Lic. Baldovino del 26 al 30 de agosto de 2025;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

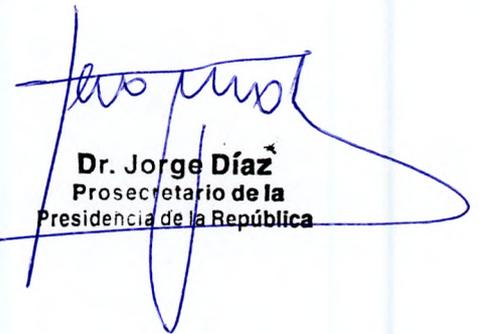
RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a la Directora General de Secretaria, Dra. Florencia Ualde del 27 al 29 de agosto de 2025 y a la funcionaria del Ministerio de Turismo Lic. Karina Baldovino del 26 al 30 de agosto de 2025, para participar en la 22ª edición de "Gnetwork 360 BUE - Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBTQ+", que tendrá lugar del 27 al 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2)** Los viáticos para la Lic. Baldovino correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 40% ascienden a la suma de U\$S 1.619,20 (dólares estadounidenses mil seiscientos diecinueve con 20/100) y para la Dra. Ualde correspondientes a 2 días al 100% más 1 día al 40% ascienden a la suma de U\$S 883,20 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta y tres con 20/100), por un total de U\$S 2.502,40 (dólares estadounidenses dos mil quinientos dos con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, para la Dra. Ualde asciende a la suma de \$ 2.378,22 (pesos uruguayos dos mil trescientos setenta y ocho con 22/100) la ida y \$ 2.545,09 (pesos uruguayos dos mil quinientos cuarenta y cinco con 09/100) la vuelta; y para la Lic. Baldovino asciende a la suma de \$ 2.310,04 (pesos uruguayos dos mil trescientos diez con 04/100) la ida y \$ 2.362,37 (pesos uruguayos dos mil trescientos sesenta y dos con 37/100) la vuelta totalizando un monto de \$ 9.596 (pesos uruguayos nueve mil quinientos noventa y seis).



**Ministerio
de Turismo**

- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República